UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Política de Calidad:

Brindamos un servicio de gestión de compras del MOPC orientado a:

•Satisfacer las necesidades de la sociedad, los clientes internos y externos.

•Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

•Mantener la mayor eficacia, eficiencia y transparencia en los procesos.

Para ello, brindamos asesoramiento, ejecutamos los servicios en los tiempos comprometidos, cumplimos los requisitos establecidos y buscamos siempre la mejora continua.

LLAMADO MOPC CD N° 17/2016
ID N° 308488

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEPELIO

Asunción, de abril de 2016

ADDENDA N° 1

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

DONDE DICE:

34 El plazo de entrega de los bienes o prestación de los bienes es: Los servicios deben ser ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2016. Los servicios podrán realizarse tanto en los Salones Velatorios climatizados que posea la empresa adjudicada o en el domicilio que determinen los familiares. El Contratista deberá prestar el servicio en un plazo no mayor a 1 hora recibida la comunicación por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la Dirección de Recursos Humanos.

35 conforme a las especificaciones técnicas.

36 El lugar de entrega de los servicios: Los servicios podrán realizarse tanto en los salones velatorios climatizados que posea la empresa adjudicada o en el domicilio que determinen los familiares.

37 El valor de las multas será:
El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) sobre el valor de los bienes en demora, por cada día de atraso en la entrega de dichos Bienes. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

38 La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es de
El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016. Para los casos en que dicho plazo no se hayan utilizado la totalidad de los servicios contratados por el MOPC, el plazo de vigencia se considerara automáticamente extendido hasta la efectiva prestación de la totalidad de los servicios contratados.

39 Solución de Controversias.
Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de a República del Paraguay.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Política de Calidad:

Brindamos un servicio de gestión de compras del MOPC orientado a:

•Satisfacer las necesidades de la sociedad, los clientes internos y externos.

•Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

•Mantener la mayor eficacia, eficiencia y transparencia en los procesos.

Para ello, brindamos asesoramiento, ejecutamos los servicios en los tiempos comprometidos, cumplimos los requisitos establecidos y buscamos siempre la mejora continua.

DEBE DECIR:

34 El plazo de entrega de los bienes o prestación de los bienes es: Los servicios deben ser ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2016. Los servicios podrán realizarse tanto en los Salones Velatorios climatizados que posea la empresa adjudicada o en el domicilio que determinen los familiares. El Contratista deberá prestar el servicio en un plazo no mayor a 1 hora recibida la comunicación por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la Dirección de Recursos Humanos conforme a las especificaciones técnicas.

35 El lugar de entrega de los servicios: Los servicios podrán realizarse tanto en los salones velatorios climatizados que posea la empresa adjudicada o en el domicilio que determinen los familiares.

36 El valor de las multas será:
El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) sobre el valor de los bienes en demora, por cada día de atraso en la entrega de dichos Bienes. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

37 La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es de
El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016. Para los casos en que dicho plazo no se hayan utilizado la totalidad de los servicios contratados por el MOPC, el plazo de vigencia se considerara automáticamente extendido hasta la efectiva prestación de la totalidad de los servicios contratados.

38 Solución de Controversias.
Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de a República del Paraguay.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C

Lic. LILIAN PATRICIA CAÑETE.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones